INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO No. 07

Acacias, 17 de febrero de 2026

INPEC 17-02-2026 08:36
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0041174 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1303 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / JORGE HERNANDO GUEVARA SILVA
DESTINO SERVIMAC SMC SAS
ASUNTO CONTRATO
OBS COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA - CONTRATO NO. 07 DE 2026

2026EE0041174

Señor (a)
SERVIMAC SMC S.A.S
CARRERA 15 A # 2-06
VILLAVICENCIO - META
servimacsmc @gmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta Contrato No. 07 del 17 de febrero de 2026

Respetado Señor (a)

Me permito informarle que la **Colonia Penal de Oriente de Mínima Seguridad de Acacias** en adelante **CPOMS ACACIAS - INPEC**, aceptó su oferta presentada el día **11 de febrero de 2026** en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **130-MC-001-2026.** De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. **130-MC-001-2026.** Y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**07 del 17 de febrero de 2026**
CONTRATISTA	**SERVIMAC SMC S.A.S** NIT. 901350483-3 Representante Legal **LUIS CARLOS VARGAS TAMAYO** Identificación: C.C 1.121.886.218 Dirección Comercial: **CARRERA 15 A # 2-06 VILLAVICENCIO - META** Teléfono: **3132724083** Email Comercial: **servimacsmc @gmail.com**
OBJETO	**CONTRATAR A MONTO AGOTABLE (PRECIO UNITARIO) EL SUMINISTRO DE SALSAS, CONFITERIA Y OTROS PARA LA VENTA A TRAVES DEL ALMACEN EXPENDIO A LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CPOMS ACACIAS - INPEC.**
ALCANCE DEL OBJETO	1. Entregar los bienes o servicios a que se refiere el objeto contractual con las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo. 2. El contratista deberá asumir los gastos de transporte para la prestación del servicio o entrega de bienes, cuando ello sea requerido, en los diferentes campamentos de la CPOMS ACACIAS – INPEC, de acuerdo a las necesidades del Establecimiento Penitenciario.

3. De manera general, se recomienda al proponente analizar cuidadosamente los datos suministrados, referidos en los pliegos del proceso y las condiciones de ejecución; para tal fin se provee la información correspondiente y las exigencias determinadas en los requerimientos legales, financieros, jurídicos, técnicos y económicos señalados.

4. Cualquier avería, cambio o daño encontrado en la recepción de los bienes suministrados, será asumido en su totalidad por el proveedor, igualmente será responsable de aquellos que se encuentren en mal estado o con términos no solicitados, lo cual también aplica para la prestación de los servicios a los cuales el contratista deberá otorgar garantía.

5. En desarrollo del deber, consistente en obrar con la diligencia y cuidado que corresponde, el proponente tiene la obligación de enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, por ende, deberá tomar en cuenta todas las circunstancias de tiempo, modo y lugar que tienen incidencia en el desarrollo del contrato y resolver, previo a la presentación de su oferta, las inquietudes que se le susciten.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO
1	SALSA MAYONESA X 80 GR X 12 UNIDADES.
2	SALSA TOMATE X 80 GR X 12 UNIDADES
3	MANÍ CUBIERTO Y HORNEADO EMPAQUE INDIVIDUAL X 25 GR. INFORMACION NUTRICIONAL (TAMAÑO DE PORCION: 1 UNIDAD DE 25 GR): CALORIAS: 120, GRASA TOTAL 6 GR, GRASA SATURADA: 0,9 GR, GRASA TRANS: 0,0 MG, AZUCARES AÑADIDOS: 1,7 GR, SODIO 96 MG.
4	BEBIDA ACHOCOLATADA EN POLVO X 20 GRS.
5	DISPLAY LECHE CONDESADA PRESENTACIÓN EMBACE PLÁSTICO X 25 GR
6	MERMELADA X 200 GR.
7	DISPLAY SALSA ROSADA X 80 GR. X12 UNIDADES.
8	DISPLAY CEREAL EN HOJUELAS DE MAÍZ AZUCARADAS PRESENTACIÓN 30 GR X 8 UNIDAD
9	MARGARINA ESPARCIBLE PARA MESA Y COCINA, CON SAL. INFORMACION NUTRICIONAL (PORCION / 2 CDTAS 10 G - No. PORCIONES POR ENVASE: APROX. 25 PORCIONES): CALORIAS 52, GRASA TOTAL 5,8 G, GRASA SATURADA 1,9 G, GRASA TRANS 38 MG, CARBOHIDRATOS TOTALES 0 G, FIBRA DIETARIA 0 G, AZUCARES TOTALES 0 G, AZUCARES AÑADIDOS 0 G, PROTEINA 0 G, SODIO 75 MG; VITAMINA A 130 µg ER, VITAMINA D 0.88 µg, VITAMINA E 2,8 MG. NO ES UNA FUENTE SIGNIFICATIVA DE HIERRO, CALCIO Y ZINC. PRESENTACION EN EMPAQUE PLASTICO POR 250 G. UNIDAD
10	BARQUILLO CON CREMA ALARGADO DE 11,7 G. APROX. LA UNIDAD. SABORES SURTIDOS. PRESENTACION: DISPLAY O CAJA DE 280,8 G. POR 24 UNIDADES
11	CARAMELO BLANDO (TIPO CHUPETA) CON PASAS Y SABOR A RON, SABOR ARTIFICIAL Y NATURAL PRESENTACION PAQUETE DE 336 G. APROX. POR 24 UNIDADES
12	CARAMELOS DUROS SABOR A CAFE, PAQUETE O BOLSA POR 100 UNIDADES. CAJA POR 20 PAQUETES
13	MEZCLA EN POLVO PARA PREPARAR BEBIDAS SABOR FRUTAS PRESENTACIÓN PAQUETE 15 GR
14	AZUCAR BLANCA PRESENTACION TUBI PACK DE 5 GRAMOS

✓ **Los productos deben presentar excelentes condiciones sanitarias y fitosanitarias para su consumo, la fecha de vencimiento de los productos debe ser mayor a 4 meses posteriormente a la fecha de ingreso a almacén de la CPOMS ACACIAS - INPEC y cumplir con las especificaciones y características exigidas en**

	los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada. ✓ **Cualquier daño encontrado en los productos al momento de su recepción, será asumido en su totalidad por el contratista, quien será el responsable de que estos sean sustituidos por otros de óptima calidad asumiendo igualmente su transporte.** ✓ **Los pedidos serán entregados ÚNICAMENTE EN EL ALMACEN DE LA CPOMS ACACIAS - INPEC, en el horario establecido, previa coordinación con el Supervisor del Contrato. Lunes a viernes: entre las 8:00 am y 11:00 am y 02:00 pm a 4:00 pm. El contratista deberá transportar, asegurar y entregar, por su cuenta y riesgo, los bienes objeto de este de proceso, en la calidad y cantidades exigidas.**
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la CPOMS ACACIAS - INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a) Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta y asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes. b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. c) Cambiar sí es el caso los elementos de mala calidad. d) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar, aquellos bienes que incumplan, se dará la aplicación de lo contenido en la Ley 1480 de 2011, reglamentada por el decreto 1074 de 2015. e) Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007). De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal. f) Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, de todas las obligaciones inherentes al contrato y las contenidas en la oferta necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo. g) El contratista deberá manifestar bajo la gravedad del juramento y bajo su responsabilidad, que no está

	incurso en la inhabilidad contenida en el artículo 5° de la Ley 828 de 2003 y las demás inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 127 de la Constitución Política de Colombia, 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables a la materia. h) El contratista seleccionado una vez publicada en el SECOP II la Comunicación de Aceptación de la Oferta, deberá constituir Garantía única a que haya lugar, cuando esta sea requerida. i) Realizar el cargue de la factura correspondiente en las plataformas SIIF NACION, y SECOP II, en esta última deberá estar debidamente firmada por el proveedor y con el recibido del Supervisor. j) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los bienes recibidos, en un tiempo máximo de 72 horas. k) Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar del personal que emplee en la ejecución del contrato. l) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato. m) Todas las demás obligaciones que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.
OBLIGACIONES DEL INPEC	a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista (En caso que sea solicitada). b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de la compra, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los productos suministrados o del servicio prestado a la Entidad. e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). f) Verificar y adoptar las medidas preventivas de seguridad debiendo identificar plenamente el personal externo que en cumplimiento a la ejecución del contrato ingresará a las instalaciones de la CPOMS ACACIAS - INPEC. g) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO No. 07

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **DIEZ (10) MESES**, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento legalización y ejecución, es decir la aprobación de las garantías contractuales (si aplica), expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato es hasta por la suma de **OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($88.300.000)**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL PPTO.
1	SALSA MAYONESA X 80 GR X 12 UNIDADES.	DISPLAY X 12 UNID	A DEFINIR	FRUCO	$ 24.000	
2	SALSA TOMATE X 80 GR X 12 UNIDADES	DISPLAY X 12 UNID.	A DEFINIR	FRUCO	$ 24.000	
3	MANÍ CUBIERTO Y HORNEADO EMPAQUE INDIVIDUAL X 25 GR. INFORMACION NUTRICIONAL (TAMAÑO DE PORCION: 1 UNIDAD DE 25 GR): CALORIAS: 120, GRASA TOTAL 6 GR, GRASA SATURADA: 0,9 GR, GRASA TRANS: 0,0 MG, AZUCARES AÑADIDOS: 1,7 GR, SODIO 96 MG.	CAJA X 24 UNIDADES	A DEFINIR	LA ESPECIAL	$ 35.000	
4	BEBIDA ACHOCOLATADA EN POLVO X 20 GRS.	DISPLAY X 18 UNIDADES	A DEFINIR	CHOCOLISTO	$ 15.500	
5	DISPLAY LECHE CONDESADA PRESENTACIÓN EMBACE PLÁSTICO X 25 GR	DISPLAY X 26 UNID.	A DEFINIR	NESTLE	$ 26.500	
6	MERMELADA X 200 GR.	UNIDAD	A DEFINIR	LA CONSTANCIA	$ 5.700	
7	DISPLAY SALSA ROSADA X 80 GR. X12 UNIDADES.	DISPLAY X 12 UNID.	A DEFINIR	LA CONSTANCIA	$ 17.200	
8	DISPLAY CEREAL EN HOJUELAS DE MAÍZ AZUCARADAS PRESENTACIÓN 30 GR X 8 UNIDAD	DISPLAY X 8 UNID.	A DEFINIR	ZUCARITAS	$17.500	
9	MARGARINA ESPARCIBLE PARA MESA Y COCINA, CON SAL. INFORMACION NUTRICIONAL (PORCION / 2 CDTAS 10 G - No. PORCIONES POR ENVASE: APROX. 25 PORCIONES): CALORIAS 52, GRASA TOTAL 5,8 G, GRASA SATURADA 1,9 G, GRASA TRANS 38 MG, CARBOHIDRATOS TOTALES 0 G, FIBRA DIETARIA 0 G, AZUCARES TOTALES 0 G, AZUCARES AÑADIDOS 0 G, PROTEINA 0 G, SODIO 75 MG; VITAMINA A 130 µg ER, VITAMINA D 0.88 µg, VITAMINA E 2,8 MG. NO ES UNA FUENTE SIGNIFICATIVA DE HIERRO, CALCIO Y ZINC. PRESENTACION EN EMPAQUE PLASTICO POR 250 G. UNIDAD	UNIDAD	A DEFINIR	CAMPI	$7.450	
10	BARQUILLO CON CREMA ALARGADO DE 11,7 G. APROX. LA UNIDAD. SABORES SURTIDOS. PRESENTACION: DISPLAY O CAJA DE 280,8 G. POR 24 UNIDADES	DISPLAY X 24 UNID.	A DEFINIR	COLOMBINA	$ 10.800	
11	CARAMELO BLANDO (TIPO CHUPETA) CON PASAS Y SABOR A RON, SABOR ARTIFICIAL Y NATURAL PRESENTACION	PAQUETE X 24 UNID.	A DEFINIR	COLOMBINA	$ 13.500	$ 88.300.000

	PAQUETE DE 336 G. APROX. POR 24 UNIDADES.					
12	CARAMELOS DUROS SABOR A CAFE, PAQUETE O BOLSA POR 100 UNIDADES. CAJA POR 20 PAQUETES	CAJA X 20 PAQUETES DE 100	A DEFINIR	COLOMBIA	$ 178.000	
13	MEZCLA EN POLVO PARA PREPARAR BEBIDAS SABOR FRUTAS PRESENTACIÓN PAQUETE 15 GR	DISPLAY X 20 UNID.	A DEFINIR	FRUTIÑO	$ 22.500	
14	AZUCAR BLANCA PRESENTACION TUBI PACK DE 5 GRAMOS	PAQUETE X 200 SOBRES	A DEFINIR	RIOPAILA	$ 7.300	
					VALOR TOTAL CONTRATO	**$ 88.300.000**

FORMA DE PAGO

LA CPOMS ACACIAS – INPEC efectuará pagos al contratista conforme a los ingresos que se perciban por la venta de los productos del Almacén Expendio del Establecimiento, por ser estos recursos de **CAJA ESPECIAL - RECURSOS PROPIOS** y a la disponibilidad del PAC, de acuerdo al valor de los bienes y/o servicios recibidos, en un plazo máximo de 90 días, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, si hubiere lugar a ello), a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Igualmente, para el trámite del pago el CONTRATISTA deberá además haber realizado el cargue de la factura correspondiente en la plataforma SECOP II, debidamente firmada y con el recibido del Supervisor. **SIN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO NO SE TRAMITARÁ DICHO PAGO.**

Para generar la orden de pago al momento de realizar la factura tener en cuenta en los datos del adquiriente: registrar el correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, en las notas finales u observaciones deberá incluir lo siguiente: #$12-08-00-130; Contrato N° XXX dd/mm/aaaa; expendio.colonia@inpec.gov.co#$ Deberá además enviar el archivo .ZIP con el PDF y XML al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co con el asunto 12-08-00-130; Contrato N° XXX dd/mm/aaaa; expendio.colonia@inpec.gov.co Cualquier inquietud en el tema de facturación deberá comunicarse con el correo colonia.contaduria@inpec.gov.co"

El pago se hará en pesos colombianos por medio de la Tesorería General del INPEC a través de la consignación en la Cuenta Corriente o de Ahorros que el CONTRATISTA suministre a la CPOMS ACACIAS - INPEC, en la oficina de Administrativa junto a los demás documentos requeridos en el proceso.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente por suministro, Retención Industria y Comercio ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO No. 07

EL CONTRATO A SUSCRIBIR ES DE SUMINISTRO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

POSICION CATALOGO DEL GASTO	FUENTE	CDP N°	FECHA CDP	VALOR CDP
A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	PROPIOS 26	726	29 de enero de 2026	$ 88.300.000

Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-130 COLONIA ACACIAS

RECURSO: PROPIOS 26

SITUAC: CSF

OBJETO: CONTRATAR A MONTO AGOTABLE (PRECIO UNITARIO) EL SUMINISTRO DE SALSAS, CONFITERIA Y OTROS PARA LA VENTA A TRAVES DEL ALMACEN EXPENDIO A LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CPOMS ACACIAS - INPEC

EXPEDIDO POR: P.U. JOSE VIDAL PORRAS OSORIO - RESPONSABLE PRESUPUESTO CPOMS ACACIAS – INPEC.

RESOLUCION: 000003 DEL 02 DE ENERO DE 2026

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

Así las cosas, el contratista, se comprometen y obliga a constituir a favor de la **COLONIA PENAL DE ORIENTE DE MÍNIMA SEGURIDAD DE ACACIAS META NIT. 822.001.371-4**, Garantía de Cumplimiento y Calidad de las obligaciones que surjan del contrato y su liquidación que avalará los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, así:

AMPARO	% DE CUBRIMIENTO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20% del valor del contrato	Duración del contrato y 3 meses mas
CALIDAD DEL BIEN	10% del valor del contrato	Duración del contrato y 3 meses mas

SUPERVISOR

La supervisión del contrato será ejercida por el responsable del **ALMACEN EXPENDIO** de la CPOMS ACACIAS – INPEC, **DG. KATHERINE TORRES ALGECIRA.** El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

LUGAR DE EJECUCION

Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será en la ciudad de Acacias - Meta, Kilometro 3 vía antigua a Villavicencio.

Para todos los casos, los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, se deben entregar por parte del representante o delegado del Contratista, en la CPOMS ACACIAS - INPEC, en el Área de Almacén Acopio, en coordinación con el Supervisor del Contrato y Almacenista (almacen.colonia@inpec.gov.co).

INDEMNIDAD

EL **CONTRATISTA** acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a EL INPEC, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de **EL CONTRATISTA.**

TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este contrato teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO No. 07

PAGO DE PARAFISCALES	**EL CONTRATISTA** está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
CUENTA BANCARIA	**BANCOLOMBIA S.A.** Cuenta de **CORRIENTE** No. **84400000140** a nombre de **SERVIMAC SMC S.A.S.**
PROHIBICIONES	**EL CONTRATISTA** se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1.** No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2.** Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.
PENAL PECUNIARIA	En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de la **CPOMS ACACIAS - INPEC**, una suma equivalente al treinta (30%) del valor total del contrato. En caso de que EL CONTRATISTA no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, la **CPOMS ACACIAS - INPEC** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a la **CPOMS ACACIAS - INPEC**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal. La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a **EL CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del CONTRATISTA en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, la **CPOMS ACACIAS - INPEC** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
MULTAS.	En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que la **CPOMS ACACIAS - INPEC** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a la **CPOMS ACACIAS - INPEC** para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
CESIÓN	**EL CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita de la **CPOMS ACACIAS - INPEC**.
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.
PERFECCIONAMIENTO	Para todos los efectos legales, la presente comunicación de aceptación de oferta se entiende perfeccionada: a) Con la fecha de la aceptación de la oferta y para su ejecución requiere: a) Registro Presupuestal. b)

INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO No. 07

	Aprobación de la de Garantía de Cumplimiento (si se requiere), constituida por el **CONTRATISTA**, por parte de la Oficina Administrativa – Gestión Corporativa de la **CPOMS ACACIAS – INPEC.**

Atentamente,

DRA. KAREN LORENA AGUDELO LUGO
Directora Colonia Penal de Oriente de Mínima Seguridad de Acacias
CPOMS ACACIAS – INPEC

Elaborado por: P.U. Jorge Guevara Silva
Revisado por: Dra. Karen Lorena Agudelo Lugo
Fecha de elaboración: martes, 17 de febrero de 2026
Archivo:C:\Users\130ADMTIVA1.COLONIA\Desktop\CONTRATACION 2026\CONTRATOS - ORDENES DE COMPRA\2. FEBRERO\PROCESO 001 - PRODUCTOS ALIMENTOS SALSA Y OTROS EXPENDIO\COMUNICACION DE ACEPTACION CTO. 07.doc